

## DISCURSO INFORME ANUAL 2022

Hace 74 años, en un día como hoy, fue inaugurada una etapa en la lucha por la protección, promoción y defensa de los derechos humanos. El acuerdo de los estados en favor de los pueblos, junto con el empuje de los movimientos sociales por los derechos civiles y políticos, por los derechos económicos, sociales y culturales, los derechos de las mujeres, las niñas, niños y adolescentes, los pueblos indígenas, los migrantes, las personas con discapacidad han configurado un cuerpo jurídico vinculante.

Basado en tratados ratificados por Chile y que se encuentran vigentes, así como una institucionalidad especializada encargada de su supervigilancia en materias de protección y promoción. Este camino tiene retrocesos y avances, pero hay algo sustantivo e innegable: **atacar los derechos humanos es atacar la democracia.**

El INDH es la expresión de este proceso y hoy entregamos el Informe Anual 2022. El tercero después de la crisis social de octubre de 2019. El último antes de que se conmemoren 50 años del golpe de Estado de septiembre de 1973.

**( más allá de libertad y seguridad personal.)**

En un planeta en constante cambio, los derechos de las personas comienzan a experimentar una serie de amenazas. No hablamos aquí sólo de la libertad o de la seguridad personal. Los derechos fundamentales del ser humano, para la

protección de su vida e integridad requieren de condiciones de seguridad, como por ejemplo la seguridad alimentaria, de salud, económica, ambiental, política, de la comunidad, junto con la seguridad personal, van conformado un estado determinado de la seguridad humana y de la calidad y profundidad de la democracia.

La seguridad humana está íntimamente relacionada con la realización efectiva de los derechos humanos, **de todos los derechos humanos y para todos y todas sin discriminación**. De los derechos civiles y políticos, con igualdad de condiciones para su ejercicio. De los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales indispensables para una vida digna.

El acceso a una alimentación de calidad, al agua, a una vivienda digna, a un medio ambiente libre de contaminación, a la seguridad social, a un trabajo decente, a una vida sin violencia, requiere que los derechos humanos no sólo sean un límite ético a los modelos de desarrollo, sino que deben ser elementos estructurales de estos modelos.

Es innegable que nuestro país necesita de manera urgente de un nuevo pacto, un pacto del que todos seamos parte, sin discriminación. Un pacto para vivir en democracia, que proteja con claridad los derechos humanos y las libertades fundamentales, que permita el desarrollo de un país justo y solidario, que sea construido de manera paritaria y representativa del único soberano, nuestro pueblo.

## **(Reforma a Carabineros). -**

Hace varios años ya que el Estado no está garantizando la libertad y la seguridad personal de quienes residen en zonas rurales de sur del país, en los barrios críticos de las grandes ciudades, en diversos centros urbanos y rurales de norte, y de la mayoría de las mujeres a lo largo del todo el país.

La instalación mesa de trabajo sobre el Acuerdo Nacional de Seguridad, es un avance sustantivo. Junto con ellos, Carabineros de Chile requiere inaugurar un proceso de reforma que dé una adecuada preparación en materia de protección a los derechos humanos. La policía uniformada tiene un rol esencial que cumplir en defensa del derecho a la libertad y la seguridad personal, entre otros. Pero para eso se necesitan **fuerzas profesionales y especializadas**, que cuenten con los recursos y la formación necesaria para la prevención y control del delito y el orden público, así como un aparato institucional imprescindible para la protección de los derechos humanos y la consolidación de la democracia.

Quiero referirme, ahora y de manera específica al uso de la fuerza. El INDH ha señalado en reiteradas oportunidades que, la sociedad le ha entregado a las FF. AA y a Carabineros el monopolio del uso de las armas. Asimismo, la fuerza debe ser utilizada de acuerdo a los principios de necesidad, proporcionalidad y precaución. Un adecuado uso de la fuerza, requiere de una formación profesional en derechos humanos. También hemos señalado que ésta debe estar regulada por ley.

Sin lugar a dudas, la ley orgánica constitucional de Carabineros, aprobada en febrero de 1990, por la junta militar de gobierno requiere de adecuaciones que permitan contar con una policía para un país democrático y una sociedad del siglo XXI.

Quienes tengan la creencia o intenten construir una pugna entre el INDH y Carabineros de Chile, o son mal intencionados o están profundamente equivocados. Nuestro desafío, al igual que el de Carabineros, es poner fin a prácticas propias de gobiernos totalitarios, como la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes y apartar de sus filas a quienes no están dispuestos a respetar los derechos humanos, incumpliendo su principal deber que es proteger a todas y todos quienes habitan en este territorio y mantener conductas hoy sancionadas por ley y claramente establecidas en los tratados de derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentran vigentes.

### **(Tema Indígena)**

Durante muchos años el Instituto Nacional de Derechos Humanos ha tenido una preocupación profunda por las violencias que enfrentan las personas mapuche y no mapuche que residen en el sur de Chile. El Estado tiene la obligación de instaurar un sistema que permita que todos quienes viven en este territorio estén en condiciones de ejercer su derecho a la libertad y la seguridad personal, así como sus derechos económicos, sociales y culturales.

Lo que ocurre en la zona sur es un tema de preocupación del INDH. Las causas subyacentes a este conflicto están asociadas a un conjunto de demandas que aspiran a establecer una relación diferente entre el Estado y los pueblos indígenas. Dicha relación se debe asentar en el respeto y la garantía de los derechos fundamentales de todas las personas.

Invariablemente, el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y el Sistema de Naciones Unidas han sostenido que el punto de inflexión está dado por la incapacidad de encarar esta relación de conflicto desde una perspectiva de derechos humanos.

Actualmente, la situación se caracteriza por un deterioro en la convivencia y situaciones de violencia grave. Éstas últimas tienen su origen en actuaciones de agentes estatales y no estatales que han tenido lamentables efectos. Afectaciones a la propiedad privada y más grave aún a la libertad y seguridad de personas mayores y especialmente de mujeres, niñas, niños y adolescentes.

**Se hace imprescindible** adoptar medidas para enfrentar las manifestaciones de violencia y las causas que las explican. Es por ello que desde este año 2022 el Instituto Nacional de Derechos Humanos instauró un plan de fortalecimiento institucional, que incluye a las regiones de Biobío, La Araucanía y Los Ríos y que próximamente comenzará a desplegarse en la región de Los Lagos.

Saludamos el anuncio del Gobierno del Presidente Gabriel Boric sobre la creación de una Comisión de Paz y Entendimiento, que deberá proponer plazos y mecanismos de restitución de tierras indígenas.

Sin embargo, los puntos de disputa entre los pueblos indígenas y el Estado de Chile no están confinados a la zona sur del país. Comunidades tanto de la zona austral como del norte también están siendo testigos de afectaciones. Este es un aspecto que requiere de nuestra especial atención, sobre todo tomando en cuenta que muchas de estas afectaciones se deben a proyectos económico-extractivos que no consideran en su diseño el respeto a los derechos humanos colectivos e individuales de los pueblos indígenas en materia de derechos territoriales, propiedad individual y comunitaria de la tierra y el agua, de la espiritualidad y del derecho a vivir en un medioambiente libre de contaminación.

**(Asuntos medioambientales. -)**

A mediados de 2022, el Instituto Nacional de Derechos Humanos interpuso un nuevo recurso de protección ante la Corte de Apelaciones de Valparaíso por nuevos episodios de contaminación que afectaron a los residentes de las comunas de Quintero y Puchuncaví. El anterior fue acogido por la Corte Suprema por incidentes ocurridos en 2018. La zona es objeto de sostenida atención por parte del Instituto a causa de la persistente emisión de compuestos tóxicos, que son una permanente amenaza para la salud, libertad y la seguridad de las personas.

A esta fuente de conflicto medioambiental se han añadido otros, exacerbados por la sequía que azota a gran parte del país. Chile no es la excepción a la hora de sentir los efectos de la crisis climática. En marzo de 2022, en el país había 188 comunas bajo decreto de escasez hídrica. En ellas viven más de 8 millones personas. Es decir, el 47,5% de la población del país se enfrenta a la falta de agua. El problema ha perjudicado especialmente a quienes viven en el campo. Un 66,5% del total de la población rural tiene problemas para que les llegue agua. En el mundo rural, el 47% de la población se abastece de pozos, ríos, vertientes, esteros o camiones aljibes.

Como recuerda el capítulo del Informe Anual 2022 que aborda estas materias, también existen efectos debido a la explotación industrial en algunas zonas del país. Un lugar donde se puede apreciar hasta qué punto ha llegado la saturación agroindustrial es la cuenca del río Cholchol, que pasa por las comunas de Galvarino, Nueva Imperial y Cholchol en la Región de La Araucanía. De hecho, esta última comuna tiene una alta extensión de plantaciones forestales y el mayor porcentaje de abastecimiento de agua con camiones aljibe en toda la región

Todo esto muestra la ausencia de una perspectiva integral de derechos humanos en la política de adaptación a la crisis climática. Hay referencias genéricas a conceptos como “grupos vulnerables” o “perspectiva de género”. Pero en la práctica **estamos lejos** de traducir adecuadamente lo que se propone.

A diferencia de lo que sucedía hace algunos años, ya no es posible excusar la inacción del Estado. Los órganos del derecho internacional de los derechos humanos han delineado con mayor claridad el vínculo entre cambio climático, crisis hídrica y vulneración de derechos humanos, en especial el derecho al agua. La situación climática e hídrica de Chile **requiere que las autoridades actúen concreta y consistentemente**, y por sobre todo, con la debida diligencia para responder con la población afectada y con la responsabilidad internacional en la materia.

## **Educación**

Una vez terminada la emergencia producto de la pandemia, el retorno a la presencialidad dejó al descubierto graves problemas que afectan el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes. Falta de matrículas y malas condiciones de los establecimientos educacionales; problemas de accesibilidad y aceptabilidad generaron un aumento de la deserción y exclusión escolar. La situación se agrava por la falta de datos oficiales y públicos que permitan establecer la magnitud y profundidad del problema. Por ejemplo, en materia de no discriminación desconocemos lo que ocurrió con el ejercicio de este derecho para quienes se encuentran bajo custodia del Estado, o quienes tienen necesidades educativas especiales o que por su condición migratoria no cuentan con documentación.



Como sabemos el derecho a la educación es esencial para niños, niñas y adolescentes. Avanzar en materia de igualdad y no discriminación es sustantivo para el desarrollo de las personas y del país.

### **Reparación integral. -**

Durante la crisis social iniciada en octubre de 2019 ocurrió la violación a los derechos humanos más grave desde el regreso a la democracia. Ello es innegable. Trabajadoras y trabajadores del INDH, junto a consejeras y consejeros visitamos centros de detención y centros hospitalarios, constatando la magnitud y gravedad de los hechos.

Según el Ministerio Público, 10 mil 813 personas fueron víctimas de delitos de violencia institucional por hechos ocurridos entre 18 de octubre de 2019 y el 31 de marzo de 2020. El 72 % de las causas ya dejó de ser tramitada. El motivo de término más común es el archivo provisional las agrupaciones de causas y la decisión de no perseverar. Para tener una idea: del total de casos a nivel país, sólo en 130 hay formalizaciones, que equivale a apenas el 1% de todas las causas. En total hay solo 206 imputados formalizados.

Visto con la información propia que tiene el Instituto Nacional de Derechos Humanos **el panorama es tanto o más desalentador**. A octubre de 2022, de un total de 3.151 querellas presentadas por el Instituto, sólo cerca del 3% ha sido formalizado. Y de los 18 condenados por violaciones a los derechos

humanos, pongan atención, solamente **dos** cumplen penas privativas de libertad.

Es imposible no reparar en el alto número de causas que acabaron sin juicio. Investigaciones que no fueron eficaces, pocas investigaciones de oficio hechas por el Ministerio Público y pocas diligencias adoptadas. A eso se suma la reducida o incompleta aplicación de los protocolos de Estambul y la toma de declaraciones a las víctimas. Los datos aportados por el Informe Anual 2019 y ahora por el Informe anual 2022 como los Informes internacionales y las entrevistas a víctimas, dan cuenta de que las políticas en materia de reparación son insuficientes y presentan deficiencias. Al igual que en el pasado vemos poca investigación que permita conocer la verdad, poca justicia que sancione adecuadamente la violación a derechos humanos, una precaria respuesta en materia de reparación y la inexistencia de medidas de no repetición. Es imprescindible aprender de las tan dolorosas lecciones de nuestra historia.

Como INDH es nuestro deber señalarle al Gobierno medidas y políticas de reparación integral para quienes sufrieron violaciones a los derechos humanos durante ese período, señalar las responsabilidades es una tarea insustituible de la justicia.

Chile tiene una larga experiencia en comisiones calificadoras, como la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación y las Comisiones Nacionales de Prisión Política y Tortura. Este es un país, como ningún otro, que sabe cómo hacerlo. Crear una Comisión calificadora permitirá saber con claridad cuantas

son las víctimas de violación a sus derechos humanos, donde están y cuáles son las medidas que requieren para reparar el daño causado.

Las cifras de personas que han recibido pensión de gracia, como una acción de reparación son insuficientes. Un mecanismo quedó incorporado en las leyes de Presupuesto 2021 y 2022, para quienes sufrieron algún menoscabo por hechos ocurridos a continuación del 18 de octubre de 2019.

En cumplimiento a lo establecido en dichas leyes, el INDH ha remitido al Ministerio del Interior las solicitudes de 431 personas. De éstas se han concedido 299 peticiones: se trata de 148 durante el Gobierno del presidente Sebastián Piñera y 151 durante el Gobierno del presidente Gabriel Boric. Todas ellas por la glosa que señala afectación producto del estallido social y ninguna por la glosa que indica violaciones a los derechos humanos.

Otra alternativa es ampliar los dispositivos ya existentes en el Estado para entregar de manera expedita beneficios que apunten a una política de reparación, por ejemplo fortaleciendo el Programa PRAIS del Ministerio de Salud, entregando los recursos necesarios y suficientes para que se mantenga como un programa que brinda atención de calidad, oportuna y efectiva a todas y todos quienes han visto sus derechos humanos vulnerados y requieren atención en salud.

Es inexcusable el retraso en la reparación de las víctimas de la crisis social. Sí, es inexcusable porque en nuestro país sabemos muy bien cómo los dolores

permanecen cuando no hay verdad, justicia y reparación. Y ello hace que cobre actualidad otra deuda pendiente del Estado.

En 2023 se cumplen 50 años del golpe de Estado. Para quienes nacieron después de los '90, el país ha ido mejorando sostenidamente los índices de calidad de vida, sólo por dar un ejemplo, en 1990 el 45% de la población vivía bajo la línea de pobreza, hoy bordea el 2%.

La democracia permite mejorar no solo los índices de bienestar, sino que tiene como pilares fundamentales el Estado de Derecho, la independencia de los poderes del Estado y el respeto a los derechos humanos. Sin embargo, para quienes nacimos antes de 1990 y vivimos los tiempos de dictadura, sabemos lo que es el terror al caminar por las calles, sabemos lo que es la inexistencia de libertad de información y expresión, lo que es la tortura, la desaparición forzada y las ejecuciones sumarias. Avanzar con decisión en conocer la verdad de lo ocurrido, con más y mejor justicia, **esa es una tarea imprescindible de nuestra democracia.**

Es por ello que valoramos el anuncio del presidente Gabriel Boric en la cuenta pública de junio pasado, sobre el Plan de Búsqueda.

En Chile no se ha instaurado un modelo de búsqueda de víctimas de desaparición forzada. Se han llevado a cabo procesos judiciales con el objetivo de establecer la responsabilidad jurídica de los perpetradores y no de encontrar a las víctimas. Dado esto, el panorama es el siguiente: tomando el

número de víctimas de desaparición forzada de las comisiones de Verdad, de un total de mil 109 personas, la cantidad de identificadas a octubre de 2022 correspondería apenas a 310. Implementar el Plan de búsqueda, es una obligación moral, pero también una obligación convencional y legal desde 2009, al momento de ser ratificada por Chile la Convención internacional, para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas

El Instituto Nacional de Derechos Humanos debe su creación al trabajo de miles de personas que defendieron las garantías fundamentales durante la dictadura. Su lucha devino en la generación de las bases para instalar una entidad autónoma y su creación es una de las recomendaciones de la Comisión de Verdad y Reconciliación. Ello hace que la búsqueda de verdad y justicia esté incorporada en el ADN de esta Institución del Estado.

Para finalizar, quiero aprovechar este momento para rendir un homenaje a los dos Premios Nacionales de Derechos Humanos que ya no están con nosotros; Fabiola Letelier y Roberto Garretón.

Tuve el honor y el privilegio de conocerlos. Sin lugar a dudas Fabiola representa el coraje y la convicción de una defensora de derechos humanos, representa la fuerza y lucha incansable hasta hacer justicia. Me alegra saber que su historia se puede encontrar en el sitio [mujeres bacanas.com](http://mujeresbacanas.com). En 2021, señaló, “La lucha por los derechos humanos en Chile ha avanzado, pero aún está incompleta. Hoy la lucha está concentrada, entre otros temas, en el movimiento feminista. Es algo que surgió con mucha fuerza (...) Es

fundamental que exista una conciencia general sobre los problemas que las mujeres aún enfrentamos para así derribar las barreras y las limitaciones”.

Roberto, por su parte, fue consejero del INDH durante 6 años y más de una vez le escuché decir que, “le corresponde al Estado adoptar políticas públicas para terminar con las realidades de discriminación. El punto está en que los Derechos Humanos deben definirse como un proyecto político universal. Es un Proyecto ya que aún no se han realizado plenamente y su materialización se construye día a día; es político porque hay que reorganizar el poder y el Estado para que se puedan ejercer y es universal porque cuentan con el acuerdo de la comunidad internacional en su conjunto.

Los derechos humanos son la utopía alcanzable y con el ejemplo de la Señora Ofelia, de Fabiola y de Roberto, el INDH continuará con fuerza incansable, con claridad, convicción y coraje, cumpliendo el mandato de promoción y protección de los derechos humanos de todos y todas quienes habitan el territorio nacional.